



M.I. Ayuntamiento de Villena

CONCEJALÍA DE FIESTAS

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS Y PORTADA DE LA REVISTA VILLENA 2015

CARTEL

El M.I. Ayuntamiento de Villena, organizador del concurso del Cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos del año 2015 con la colaboración de la Junta Central de Fiestas, hace públicas las bases que regirán la convocatoria del concurso.

1.- El Cartel anunciador reflejará el tipismo de las Fiestas de Moros y Cristianos de Villena.

2.- La composición del Cartel adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de 66x100 cm. (2835x1871 píxeles).

3.- Los trabajos se presentarán en soporte CD/DVD, en formato jpg/tif con una resolución mínima de 200 pp. 72 píxeles/pulgada. Color rgb.

4.- En el Cartel figurará el nuevo escudo de la ciudad, y sus dimensiones no podrán exceder de 4x5 cm.

5.- El Cartel recogerá la siguiente inscripción:

VILLENA-2015
MOROS Y CRISTIANOS
EN HONOR DE NTRA. SRA. MARÍA DE LAS VIRTUDES
DEL 4 AL 9 DE SEPTIEMBRE
FIESTAS DECLARADAS DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL

6.- El premio consistirá en la cantidad en metálico de mil euros (1.000 euros),



M.I. Ayuntamiento de Villena

CONCEJALÍA DE FIESTAS

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

que será único e indivisible y al cual se le practicará las retenciones legalmente establecidas.

PORTADA

1.- El tema será de libre inspiración, pero siempre con alusión a simbolismos relacionados con la ciudad de Villena.

2.- Las obras presentadas deberán llevar la siguiente inscripción:

VILLENA 2015

3.- La composición de la Portada adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas 65x50 cm.

4.- Los trabajos se presentarán en soporte CD/DVD, en formato jpg/tif con una resolución mínima de 300 pp.

5.- En caso de que el trabajo premiado precisara de algún trabajo adicional para su fácil reproducción foto-mecánica, el autor deberá efectuar los trabajos necesarios para tal fin.

6.- El premio consistirá en la cantidad en metálico de doscientos noventa y nueve (299 euros), que será único e indivisible y al cual se le practicarán las retenciones legalmente establecidas.

CONDICIONES GENERALES

1.- Podrán participar todos los artistas que lo deseen, a las dos propuestas o a cualquiera de ellas sea cual fuere su nacionalidad.

2.- Cada artista podrá presentar una o varias obras originales e inéditas. Los



M.I. Ayuntamiento de Villena

CONCEJALÍA DE FIESTAS

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

originales se realizarán con libertad de procedimientos (pictóricos, fotográficos, digitales, etc), en caso de técnica pictórica o fotográfica, se presentará archivo fotográfico en formato digital (jpg/tif) con un tamaño máximo de 3000x4500 px, no obstante, teniendo en cuenta que la reproducción de la misma se realizará en cuatricromía se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata,), así como los colores fosforescentes. No podrán presentarse trabajos de otras ediciones, ni ser copia o plagio total o parcial de otras obras.

3.- Recepción de las obras: Los trabajos se presentarán en sobre cerrado y este deberá incluir el soporte CD/DVD con el lema de la obra (Cartel o Portada) escrito con rotulador permanente en la parte superior y un sobre cerrado con el lema de la obra en el exterior, que deberá contener en su interior la identidad, dirección y teléfono del autor. Los trabajos serán enviados o bien presentados personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villena, Plaza de Santiago, 2 -03400 VILLENA, en horario de 8 a 14.30 horas, de lunes a viernes.

4.- Plazo de admisión: Finalizará el día 30 de junio de 2015 a las 14.00 horas. Las obras recibidas por correo certificado con matasellos posterior a la citada fecha quedarán fuera de concurso.

5.- El jurado estará formado por tres miembros del mundo del Arte y del Diseño Gráfico y los ganadores de la edición anterior, junto con el Alcalde de Villena, la Concejala de Fiestas, un miembro de cada partido político con representación municipal, el Presidente de la Junta Central de Fiestas (o persona en quien delegue) y el coordinador de la Revista especial día 4 que fuera. Actuando como Secretario/a con voz pero sin voto, el del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

6.- El jurado, al formular su propuesta valorará además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa.

7.- Si se estimara que en las obras presentadas no existe la calidad suficiente, podrá declarar desierto lo premios, en cuyo caso este Ayuntamiento se reserva el derecho a encargar su realización, previo estudio de bocetos.

8.- Fallo: Será hecho público, siendo la decisión del jurado inapelable.



M.I. Ayuntamiento de Villena

CONCEJALÍA DE FIESTAS

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

9.- La entrega de premios se realizará cuando oportunamente lo comunique el Ayuntamiento.

10.- Con las tres obras finalistas y una selección de las 20 últimas seleccionadas para optar al premio de Cartel de Fiestas, y las 10 últimas en caso de la Portada para la Revista Villena se montará una exposición en la Casa de la Cultura. Además con la totalidad de las obras presentadas se montará una exposición virtual en la web del M.I. Ayuntamiento de Villena (www.villena.es) y/o en la web de la Casa de la Cultura (www.kakv.com).

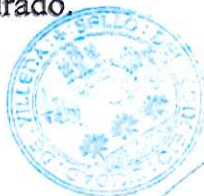
11.- Las obras premiadas quedarán en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Villena, quien podrá utilizarlas para los fines publicitarios que considere oportunos.

12.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas una vez se haya hecho público el fallo, una vez transcurridos 60 días, quedarán en propiedad del Ayuntamiento las que no hayan sido retiradas.

13.- La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

14.- Cualquier asunto no reflejado en las presentes bases será resuelto por el Jurado Calificador.

15.- En el caso de que el jurado de oficio o a instancia de parte en el plazo de diez días detecte que la obra premiada no cumple con lo establecido con el número 2 de las condiciones generales, se revocará el fallo del jurado, no concediendo el premio y se procederá a seleccionar la siguiente obra finalista, a partir del fallo del jurado.



Fdo. Isabel Micó Forte
Concejala de Fiestas.